GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA IZTAPALAPA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

PIR/ALIZTP/DGA/020/2026

"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS METÁLICOS Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN"

Aldama 63 esq. Ayuntamiento
Barrio San Lucas, 09000, Iztapalapa
Ciudad de México, CDMX.

2026 año de Margarita Maza

2026 AÑO MUNDIALISTA

55 años Cuitláhuac

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/020/2026
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS METÁLICOS Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN"

Con fundamento en los artículos **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **27 inciso b), 28, 33, 52, 55, 56** y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Alcaldía Iztapalapa, por conducto de la Dirección General de Administración, en adelante **"La convocante"**, con domicilio en calle Aldama número 63, esq. Ayuntamiento, Barrio San Lucas, C.P. 09000, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, teléfono 55-56-86-27-79, invita a las personas físicas y/o morales interesadas en participar en el Procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores número **PIR/ALIZTP/DGA/020/2026,** para la **"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS METÁLICOS Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN",** conforme a las siguientes:

B A S E S

1. SERVIDORES/AS PÚBLICOS/AS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO

De conformidad con el artículo 33 fracción XXV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la C.P. Bertha Marbella Flores Téllez, Directora General de Administración y el Mtro. Marcos Lozano Gómez, Coordinador de Adquisiciones y el C. Pablo Morales Busquet, Jefe de la Unidad Departamental de Concursos, son las personas servidoras públicas responsables del procedimiento, quienes podrán presidir y firmar indistintamente las actas de los eventos, dictamen y el fallo correspondiente.

2. CONDICIONES GENERALES

En apego a lo establecido en el artículo 33 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal se hace del conocimiento a los participantes que ninguna de las condiciones contenidas en estas bases ni las propuestas que presenten podrán ser negociadas.

La adjudicación de los bienes objeto de esta Invitación Restringida se hará por partida al 100%, a los participantes que reúnan las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por **"La convocante"**, garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y en su caso, se encuentre inscrito en el Padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

"La convocante" podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales participantes cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable, y se encuentren registrados en el padrón de proveedores (Tianguis Digital).

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/020/2026
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS METÁLICOS Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN"

3. INFORMACIÓN SOBRE LOS BIENES OBJETO DE ESTA INVITACIÓN

3.1 Descripción de los bienes

Los bienes objeto de este procedimiento se encuentran descrito en el **ANEXO UNO** de estas bases.

3.2 Especificaciones

Las propuestas técnicas de los bienes objeto de este procedimiento se presentarán respetando las especificaciones establecidas en el **ANEXO UNO** que integran estas bases.

3.3 Patentes, marcas y derechos de autor

El participante que resulte adjudicado asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes a la Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de este procedimiento o del suministro de los bienes contratados a **"La convocante"**, sin responsabilidad para ésta ni para el Gobierno de la Ciudad de México, por tanto, **"La convocante"** notificará por escrito al proveedor cualquier reclamo o requerimiento que conozca sobre el particular.

3.4 Garantía de los bienes objeto de esta Invitación Restringida

El participante que resulte adjudicado garantizara que los productos ofertados son **de primera calidad** y están garantizados contra defectos de producción y/o vicios ocultos a partir de la recepción a entera satisfacción de **"La Convocante"**, obligándose a su sustitución en un plazo no mayor a 03 días hábiles, cuando se encuentren en mal estado, sufran algún daño o no cuenten con las características de calidad mínimas solicitadas.

3.5 Devolución y sustitución

"La Convocante" hará la devolución de aquellos bienes en los que se detecten defectos de fabricación, vicios ocultos o no cumplan con los requerimientos mínimos establecidos en este procedimiento de Invitación Restringida, por lo que el participante que resulte adjudicado se obliga a sustituirlos en un plazo no mayor a 03 días hábiles contados a partir de la notificación por escrito.

3.6 Condiciones, fecha, lugar y horario para la entrega de los bienes

Condiciones para la entrega de los bienes: Se encuentra descrito en el **ANEXO UNO** de estas bases.

Periodo y lugar para la entrega de los bienes: Se encuentra descrito en el **ANEXO UNO** de estas bases.

3.7 Relación Laboral

El o la participante que resulte adjudicado tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para la enajenación de los bienes objeto de la presente Invitación Restringida y teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que **"La Convocante"** no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el proveedor tenga con respecto a sus trabajadores.

3.8. Grado de Integración Nacional.

Los bienes objeto de este **procedimiento** deberán contar con por lo menos un 50% de contenido de integración nacional, el cual será determinado tomando en cuenta el costo neto de manufactura del bien, que significa todos los costos menos la promoción de la venta, comercialización y de servicio posterior a la venta, empaque y embalaje, así como los costos financieros.

4. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

4.1 Instrucciones para elaborar la propuesta

La documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica deberán elaborarse con las siguientes formalidades:

A) Dirigidas al Gobierno de la Ciudad de México / Alcaldía Iztapalapa, en atención a la C.P. Bertha Marbella Flores Téllez, Directora General de Administración, e identificadas con el número y nombre de esta Invitación Restringida.

B) Impresas en papel con membrete de la persona física o moral participante, sin enmendaduras ni tachaduras.

C) En idioma español, monedas, pesos y medidas de uso nacional.

D) Firma y/o rúbrica **autógrafa** en todas sus hojas útiles (Anverso y Reverso) por quién tenga poder legal para tal efecto.

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN SERÁ MOTIVO SUFICIENTE E INAPELABLE DE DESCALIFICACIÓN.

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/020/2026
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS METÁLICOS Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN"

4.2 Instrucciones para presentar la propuesta

Los participantes deberán presentar su propuesta en **UN SOBRE CERRADO** de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: **original o copia certificada para cotejo y copia simple legible** de la documentación legal y administrativa, solicitada en estas bases incluyendo la garantía de formalidad de las ofertas.

En el caso de la propuesta técnica y propuesta económica, bastará que presenten los originales con las formalidades antes señaladas en el numeral 4.1.

Nota: La copia simple de la garantía de formalidad deberá estar impresa y firmada por la persona física o moral, que se encuentre facultado para ello.

La totalidad de estos documentos deberán incluirse **DENTRO DEL SOBRE**, descrito en el párrafo que antecede, mismo que será entregado por los/as participantes **en el horario señalado del oficio de invitación en la sala de Juntas de la Dirección General de Administración para el acto de presentación y apertura de propuestas.**

No será requisito para aceptar la entrega de las propuestas que la persona que las exhiba cuente con poderes de representación de la persona física o moral, en cuyo nombre se realiza la propuesta. Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, la documentación podrá presentarse preferentemente foliada, con separadores e identificadores para su pronta revisión.

4.2.1 Documentación legal

El o la participante deberán incluir dentro del único sobre **original o copia certificada para cotejo y copia simple legible**, de la siguiente documentación:

A) **Personas morales:** Acta constitutiva y sus modificaciones, si las hubiere, debidamente protocolizadas e **inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio**, en la que conste que el objeto social está relacionado con la adquisición de los bienes objeto de este procedimiento.

Personas Físicas: Acta de Nacimiento y Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la que conste que en su actividad está relacionada con la adquisición de los bienes objeto de este procedimiento.

B) Cédula de Identificación Fiscal completa o Registro Federal de Contribuyentes, así como Constancia de Situación Fiscal reciente con una vigencia máxima de un mes de su fecha de expedición.

C) Acuse de respuesta de opinión de Obligaciones Fiscales **(de forma positiva y vigente,** la cual no debe exceder de 1 (UN) mes de su fecha de expedición**)** que emita el Sistema de Administración Tributaria **"SAT"** de conformidad con su solicitud, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente.

D) Poder notarial que acredité la personalidad del representante legal de la persona moral o de la persona física.

E) Identificación oficial vigente (Credencial de Elector, Pasaporte y/o Cédula Profesional), del representante legal de la persona moral o de la persona física participante.

F) Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la persona física o moral (Estado de cuenta bancario, con una antigüedad máxima de dos meses; o última boleta del impuesto predial; en caso de pagos parciales no debe tener una antigüedad mayor a cuatro meses, tratándose de pago anual debe ser del año en curso; o el último comprobante de pago de servicios de agua, luz, teléfono (no celulares), siempre y cuando no tenga una antigüedad mayor de cuatro meses; o contrato de arrendamiento, acompañado del último recibo de pago de renta que reúna requisitos fiscales).

G) Constancia Vigente del Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, emitido por la Dirección General de Recursos Materiales de la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa de la Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

H) Presentar original para cotejo y copia simple de la "opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS e INFONAVIT)".

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN SERÁ MOTIVO SUFICIENTE E INAPELABLE DE DESCALIFICACIÓN.

4.2.2 Documentación Administrativa

Incluir dentro del único sobre, conforme a lo indicado en el numeral **4.1** de estas bases, original de la siguiente documentación:

A) Requisitar el formato del **ANEXO DOS "Acreditación de Personalidad"** de estas bases.

Aldama 63 esq. Ayuntamiento
Barrio San Lucas, 09000, Iztapalapa
Ciudad de México, CDMX.

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA
550 años Pueblo de CUITLÁHUAC

B) Currículum Vitae actualizado de la persona moral o persona física.

C) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ni de la fracción XV del artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

D) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que asume toda responsabilidad en caso de que en la enajenación de los bienes objeto del presente procedimiento se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, liberando de toda responsabilidad al Gobierno de la Ciudad de México y a la Alcaldía Iztapalapa.

E) Carta bajo protesta de decir verdad donde el participante manifieste que cuenta con la solvencia económica para asumir los compromisos que deriven de la presente Invitación Restringida.

F) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estas bases y anexos y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las bases de Invitación Restringida como en el contrato respectivo.

G) **Participantes sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:** Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido en debida forma con el pago de sus impuestos, derechos, aprovechamientos y productos referidos en el artículo 69 del Código Fiscal de la Ciudad de México, de conformidad con el **ANEXO OCHO.**

H) Requisitar el formato **del ANEXO OCHO** "Reglas de Carácter General para el Dictamen del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales establecidas en el Código Fiscal de la Ciudad de México" de estas bases. (SE DEBERÁ INTEGRAR LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN SU MANIFIESTO)

I) **Participantes sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:** Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, previo a la formalización del contrato presentará en original para su cotejo y copia fotostática para su archivo, de las constancias de adeudos de las contribuciones a su cargo de los cinco últimos ejercicios, éstas deberán ser expedidas por la Secretaría de Administración y Finanzas (Tesorería de la Ciudad de México), Administración Tributaria que le corresponda o en su caso por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a fin de constatar que el contribuyente no tiene adeudos pendientes.

Aldama 63 esq. Ayuntamiento
Barrio San Lucas, 09000, Iztapalapa
Ciudad de México, CDMX.

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/020/2026
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS METÁLICOS Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN"

Participantes *no* sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México: Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, sin embargo, que se encuentran al corriente en el pago de las contribuciones antes señaladas y que le sean aplicables, sin perjuicio de que **"La convocante"** podrá realizar la verificación de lo manifestado por los participantes, ante **la Autoridad Fiscal correspondiente** para constatar su cumplimiento.

J) Carta firmada bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar ganador tramitará, previo a la formalización del contrato respectivo, su inscripción al **SIAP** (Sistema de Administración del Pago) ante la Coordinación de Recursos Financieros de **"La convocante"**.

K) Escrito bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado sus representantes legales, directivos y empleados, en todo momento se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de: soborno, cohecho, corrupción y desacato de las leyes y disposiciones normativas durante la vigencia de la relación contractual entre **"La convocante"** y el participante.

L) Los participantes que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México y Área Metropolitana, deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de ésta, y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente legalmente dentro de esta demarcación. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y demás leyes aplicables.

M) Carta en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para la contratación de los bienes objeto de la presente Invitación Restringida y teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que **"La convocante"** no podrá considerarse bajo ninguna circunstancia patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el proveedor tenga con respecto a sus trabajadores.

N) Carta en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que las facultades como representante o apoderado legal del invitado/a, no le ha sido revocada o modificada.

O) Carta en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que no desempeña cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un conflicto de interés. En

caso de que el proveedor sea persona moral, dicha manifestación deberá presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

P) Carta en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, no cederá o subcontratará, ni total, ni parcialmente, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato respectivo, de conformidad con el artículo 61, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Q) Carta en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que en caso de cambiar de domicilio fiscal, será notificado a **"La convocante"** dentro de los 15 días posteriores a dicho cambio, señalando oportunamente el nuevo domicilio.

R) Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o autoridades competentes. Asimismo, para **prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses,** que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas: la **Lic. Aleida Alavez Ruiz, Alcaldesa de Iztapalapa; la C.P. Bertha Marbella Flores Téllez, Directora General de Administración, Lic. Alfonso de Jesús González May, Director General de Servicios Urbanos, la C. Flor de María Gabriela Alcántara Cosme, Jefa de la Unidad Departamental de Administración en la DGSU, el Arq. Eduardo Martínez Ruiz, Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales, el C. Jordyn García Guarneros, Jefe de la Unidad Departamental de Servicios Generales, el Mtro. Marcos Lozano Gómez, Coordinador de Adquisiciones y el C. Pablo Morales Busquet, Jefe de la Unidad Departamental de Concursos,** como las personas servidoras públicas responsables del procedimiento.

S) Presentar documento de manifiesto de decir verdad de la estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES) conforme al **ANEXO NUEVE.**

T) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que la persona moral o persona física que represento por si misma o a través de interpósita persona, se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de invitación restringida a cuando menos tres proveedores, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos deriven. **ANEXO DIEZ.**

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/020/2026
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS METÁLICOS Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN"

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN SERÁ MOTIVO SUFICIENTE E INAPELABLE DE DESCALIFICACIÓN.

4.2.3 La propuesta técnica

Deberá presentarse conforme a lo indicado en los numerales **4.1** y **4.2** de estas bases, conteniendo la información y documentación siguiente:

A) Descripción y especificación completa de los bienes ofertados por el participante conforme al **ANEXO TRES,** respetando las características y especificaciones establecidas en el **ANEXO UNO** de estas bases.

B) Carta que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados deberán ser de **primera calidad, nuevos, no reciclados, ni remanufacturados, originales de la marca ofertada** y estar garantizados por el proveedor contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos por un periodo mínimo **12 (DOCE) meses**, contados a partir de la fecha de la aceptación definitiva de los mismo en el almacén establecidos en el **ANEXO UNO** de las presentes bases.

C) Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que en caso de rechazo de los bienes por detectarse que se encuentren en mal estado, defectos de fabricación, vicios ocultos, mal funcionamiento o no cumplan con los requerimientos mínimos establecidos en este procedimiento, se obliga a reemplazarlos en un plazo no mayor a **03 (TRES) días hábiles** contados a partir de la notificación por escrito.

D) El participante deberá entregar en **original:** catálogo y/o fichas técnicas debidamente detalladas, donde se especifiquen las características ofertadas, las cuales deberán ser en idioma español. Se aceptará la información proveniente de internet siempre y cuando se especifique la dirección electrónica (URL) para su comprobación.

E) Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados cumplen con las **Normas Oficiales Mexicanas** aplicables.

F) Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados cuenten, con por lo menos, un 50% de contenido de integración nacional.

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN SERÁ MOTIVO SUFICIENTE E INAPELABLE DE DESCALIFICACIÓN

4.2.4 La propuesta económica

Deberá presentarse conforme a lo indicado en los numerales **4.1** y **4.2** de estas bases, conteniendo la información y documentación siguiente:

A) Propuesta económica conforme al **ANEXO CUATRO**, respetando las características y especificaciones establecidas en el **ANEXO UNO** de estas bases, con precios unitarios en moneda nacional (pesos mexicanos), con 2 decimales. Asimismo se solicita su propuesta en medio magnético (USB) *(no será motivo de descalificación la omisión de este último).*

B) Garantía de formalidad de la propuesta de conformidad con el numeral 8 y **ANEXO SEIS** de estas bases.

C) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN SERÁ MOTIVO SUFICIENTE E INAPELABLE DE DESCALIFICACIÓN.

5. EVENTOS DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA

Los eventos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Acto de Fallo, se realizarán en la **sala de juntas de la Dirección General de Administración,** sita en Aldama 63, Barrio San Lucas, C.P. 09000, Alcaldía Iztapalapa de la Ciudad de México.

De conformidad con el artículo 43, último párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, todos los actos que forman parte del **presente procedimiento, se realizarán puntualmente el día, hora y lugar señalados en estas bases,** levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada, que será rubricada y firmada por todos los participantes que hubieren sido invitados y no se encuentren descalificados, las personas Servidoras Públicas que lleven a cabo el procedimiento, así como del representante de la Secretaría de la Contraloría General o del Órgano Interno de Control, debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma.

5.1 Modificaciones que se podrán efectuar a las bases

Conforme a lo establecido en la fracción II del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se podrán modificar los aspectos establecidos en las bases de esta

Invitación Restringida, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los bienes requeridos originalmente.

En caso de modificaciones a las bases de esta Invitación Restringida, no será necesaria notificación personal, si las modificaciones derivan de la junta de aclaración y se enviará copia del acta respectiva a cada uno de los participantes, a través de los medios electrónicos.

5.2 Junta de aclaración de bases

La Junta de Aclaración a las bases se llevará a cabo el día **27 de octubre de 2026,** a las **11:00 horas**, en el lugar descrito en el numeral 5 de estas bases.

En este acto **"La convocante"** dará respuesta a todas y cada una de las dudas o cuestionamientos que presenten los participantes que hubieren sido invitados al procedimiento, por escrito previo a su celebración y escritas o verbales durante el desarrollo de la misma.

Se hace mención que las personas participantes a efecto de agilizar el procedimiento podrá enviar vía electrónica las preguntas de forma anticipada a la Junta de Aclaración de bases señaladas en el primer párrafo de este punto al siguiente correo iztaconcursos@gmail.com, en formato Word, a partir de recibir la invitación y a más tardar 3 horas antes de la fecha y hora en que se realizará la Junta de Aclaración de Bases, aclarando que en caso de no enviar la información anticipadamente no será motivo de descalificación

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice **"La convocante"**, se especificará expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias bases.

5.3. Desarrollo del Procedimiento de invitación Restringida

Los actos de presentación y apertura de propuestas, y de fallo, serán presididos por el Servidor Público responsable del procedimiento, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieran presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

5.3.1 Primera Etapa

En la **PRIMERA ETAPA** referente a la presentación y apertura del sobre único que contiene las propuestas, se llevará a cabo el día **30 de octubre de 2026, a las 13:00**, en el lugar

señalado en el numeral 5 de estas bases. En este acto, los invitados entregarán su propuesta en **UN SOLO SOBRE CERRADO** en forma inviolable y claramente identificable, acto seguido, se procederá a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica, desechándose las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

Todos los participantes rubricarán las propuestas presentadas, mismas que quedarán en custodia de **"La convocante"** para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo. El resultado será dado a conocer a través del **DICTAMEN** que contenga el fallo respectivo.

El **DICTAMEN** comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

a) Documentación legal y administrativa;
b) Propuesta técnica; y
c) Propuesta económica.

En el **DICTAMEN** se establecerá si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por **"La convocante"**, respecto de los bienes objeto de este procedimiento, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

Aquellos participantes que hayan sido descalificados en la primera etapa de este procedimiento, podrán presenciar los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores, de conformidad con el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

5.3.2 Segunda Etapa

La **SEGUNDA ETAPA,** referente a la emisión del fallo se llevará a cabo el día **03 de noviembre de 2026, a las 11:00**, en el lugar señalado en el numeral 5 de estas bases.

"La convocante" comunicará el resultado del **DICTAMEN** en junta pública, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los bienes objeto de esta Invitación Restringida, dando a conocer el importe respectivo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 fracción II, párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los participantes, en este mismo acto, podrán

ofertar un precio más bajo por los bienes objeto de esta procedimiento, en beneficio de **"La convocante"**, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en este acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral participante, lo cual deberá ser acreditado en este mismo acto con la documentación respectiva.

De conformidad con lo establecido en los "Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los bienes objeto del procedimiento de invitación, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal "el 14 de abril de 2010 y el artículo 96 sexto párrafo de la Ley de Austeridad Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México con la finalidad de que la Convocante optimice los recursos financieros asignados para el cumplimiento de sus objetivos y obtenga las mejores condiciones disponibles, en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, "los participantes" que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, de acuerdo al dictamen emitido, podrán ofertar un precio más bajo, en términos porcentuales, tomando como referencia aquella oferta que hubiera resultado originalmente la más benéfica para **"La Convocante".**

Los precios más bajos serán ofertados, de acuerdo a la fracción II del lineamiento B, de los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más Bajos para los Bienes y Servicios Objeto del procedimiento, en dos rondas, tras haber cumplido con lo dispuesto en los lineamientos mencionados, de existir empate por uno o más participantes, se procederá a una tercera ronda, y en caso de persistir dicho empate se actuará conforme a los criterios de desempate establecidos en las presentes bases.

Una vez determinados los participantes que hayan ofertado los precios más bajos por los bienes objeto de esta invitación, y como consecuencia hayan resultado adjudicados, se levantará acta entregándose copia fotostática a cada uno de los asistentes y se notificará vía electrónica a los que no hayan asistido.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine **"La convocante"**.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas serán valoradas por personal autorizado y designado por **"La convocante"**, conforme al criterio de ***"SI CUMPLE"*** o ***"NO CUMPLE"***, respecto de los requisitos y especificaciones solicitados en estas bases y sus anexos.

Aldama 63 esq. Ayuntamiento
Barrio San Lucas, 09000, Iztapalapa
Ciudad de México, CDMX.

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA
55 años CUITLÁHUAC

A) En la evaluación de propuestas en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

B) Se procederá al análisis detallado y verificación de la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica presentada por los participantes.

7. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

7.1 Documentación Legal y Administrativa

Se analizará que la documentación legal y administrativa contenga la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en los numerales **4.2.1** y **4.2.2** de estas bases.

7.2 Propuesta técnica

Se desecharán las que no cumplan con la totalidad de la información, documentos y requisitos técnicos dispuestos en el numeral **4.2.3** de estas bases de Invitación. Se considerarán elegibles aquéllas que cumplan con las condiciones, características y especificaciones técnicas, requeridas en el **ANEXO UNO** de estas bases y que garanticen satisfactoriamente la enajenación de los bienes objeto de esta Invitación Restringida.

7.3 Propuesta Económica

Se verificará que la propuesta económica contenga la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en el numeral **4.2.4** de estas bases. Se hará el análisis comparativo y detallado de las propuestas económicas por partida, asimismo se evaluará el precio más bajo propuesto en la segunda etapa del procedimiento.

8. GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS

La garantía que se presente para la formalidad de las propuestas **NO** deberá ser presentada con **perforaciones, mutilaciones, engrapada, con enmendaduras o tachaduras.**

Los participantes deberán garantizar la formalidad de su propuesta mediante billete de depósito, cheque certificado o cheque de caja librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad, o póliza de fianza expedida por institución autorizada por un importe mínimo equivalente al **5 % (cinco por ciento) del monto total de su propuesta,** sin incluir el impuesto al valor agregado, precisa y únicamente a favor del **Gobierno de la Ciudad de México / Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.** El

documento anexarse **dentro** del **ÚNICO SOBRE** cerrado de la propuesta y sólo firmando **la copia** de la garantía de formalidad de propuesta.

El o la participante que opte por presentar fianza, ésta deberá apegarse al formato establecido en el ANEXO SEIS de estas bases.

8.1 Liberación de la garantía de formalidad

Al participante ganador le será devuelta la garantía correspondiente al sostenimiento de la propuesta económica cuando entregue la garantía relativa al cumplimiento del contrato a que se refiere el numeral 15.3.1 de las presentes bases. A los demás invitados se les devolverá, previa solicitud por escrito, a los 15 días hábiles posteriores a la emisión del fallo correspondiente.

8.2 Aplicación de la garantía de formalidad de las propuestas

La garantía de formalidad de las propuestas se hará efectiva en los siguientes casos:

A) Cuando el participante retire su propuesta una vez iniciada el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica.

B) Cuando él o la participante, a pesar de encontrarse notificado de la adjudicación que fue sujeto, por causas imputables a éste, no se formalice el contrato dentro del plazo de 15 días hábiles.

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Una vez realizada la valoración de las propuestas, **"La convocante"** elaborará el **DICTAMEN** correspondiente y seleccionará de entre las y los invitados al (los) que haya(n) reunido las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por **"La convocante"**, que garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultará que dos o más propuestas son solventes y satisfacen la totalidad de los requerimientos de **"La convocante"**, el contrato se adjudicará a quien(es) presente(n), en la segunda etapa del procedimiento, la propuesta con el precio más bajo y las condiciones más benéficas.

En caso de persistir el empate se dividirá en partes iguales el concepto o la partida.

En caso de que la persona que resulte adjudicada se desista o se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables a ésta, **"La convocante"** podrá adjudicar el contrato, al invitado/a que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al 10%.

10. ADJUDICACIÓN

El (los) contrato (s) que se derive (n) de este procedimiento se adjudicará (n) a la (s) persona (s) moral (es) o física (s) que, de entre los invitados, reúna las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por **"La convocante"**, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
En cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, **"La convocante"** podrá modificar hasta en un 25% de la cantidad de los bienes siempre y cuando existan causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

11. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA

De conformidad a los artículos 35 y 42 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 42 y 48 de su Reglamento, **"La convocante"**, previa opinión del Órgano Interno de Control, podrá suspender temporal o definitivamente el **procedimiento** sin responsabilidad para la misma, cuando para ello concurran razones de interés público o general, o en alguno de los supuestos siguientes:

A) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente justificados que hagan necesaria la suspensión. Con efecto de lo anterior, se avisará por escrito a los involucrados acerca de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.

B) Cuando la autoridad competente lo determine.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la invitación, se reanudará ésta, con previo aviso a los involucrados en el entendido de que solamente podrán participar los invitados que no hubiesen sido descalificados.

12. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

A) Se descalificará al (los) participante (s) que no cumpla (n) con alguno de los requisitos establecidos en estas bases de Invitación Restringida, de conformidad con lo señalado en el artículo 33, fracción XVII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

B) Si se comprueba que tienen acuerdo con otro u otros participantes para elevar el costo de los bienes objeto de esta Invitación Restringida.

C) En caso de que algún participante transfiera a otro las bases de esta Invitación Restringida.

D) En caso de que los participantes presenten propuestas con precios escalonados.

13. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA

A) Si a la presentación de propuestas no cuenta con un mínimo de tres participantes.

B) Cuando no se cuente con un mínimo de tres propuestas que hubiesen cumplido cuantitativamente con los requisitos señalados en las bases de esta Invitación Restringida

C) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos solicitados en estas bases o sus precios no fueran convenientes para **"La convocante"**.

D) En los casos en que la adjudicación se realice por partida se contará con un mínimo de tres propuestas que cumplan cuantitativamente con los requisitos solicitados para cada partida, en caso contrario se procederá a declarar desiertas dichas partidas.

14. INCONFORMIDADES QUE SE SUSCITEN EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO

De conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por **"La convocante"** podrá interponer, ante la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

15. DE LOS CONTRATOS

15.1. Consideraciones generales sobre los contratos

Aldama 63 esq. Ayuntamiento
Barrio San Lucas, 09000, Iztapalapa
Ciudad de México, CDMX.

15.1.1 Los derechos y obligaciones que deriven de esta invitación y de la contratación de los bienes objeto de la misma, se formalizarán mediante la suscripción de un contrato entre las partes.

La Jefatura de Unidad Departamental de Estadísticas e Investigación, para la elaboración del contrato y/o contratos que se deriven como resultado del presente procedimiento, deberá considerar la descripción técnica de los bienes de la propuesta técnica del participante ganador.

15.1.2 Si por causas imputables a **"La convocante"**, el participante que resulte adjudicado no firma el contrato dentro de la fecha prevista en estas bases, a partir de la fecha en que se formalice, se prorrogarán automáticamente en igual plazo las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

15.1.3 Los derechos y obligaciones que deriven del contrato objeto de esta invitación, no podrán subcontratarse ni cederse, ni total ni parcialmente en favor de terceros. Para la firma del contrato es indispensable que el representante legal de la empresa, se apersone con copia certificada ante notario público y copia simple para su cotejo, del acta constitutiva y de las reformas subsecuentes, si las hay, así como el poder notarial que indique que tiene las facultades suficientes para suscribir el contrato y su identificación personal oficial y vigente. En caso de que el prestador de bienes sea persona física deberá presentar únicamente identificación oficial vigente, así como alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

15.1.4 Cantidad adicional que se podrá requerir al contrato

Con fundamento en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, **"La convocante"** bajo su responsabilidad, podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, acordar el incremento en el contrato para la contratación de los bienes, vigente que se derive de esta invitación, estas modificaciones no deberán de rebasar en su conjunto el 25% del total del contrato siempre y cuando el precio y demás condiciones sean iguales al inicialmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del contrato vigente.

15.2 Formalización del contrato

Los contratos se formalizarán en estricto apego a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

15.3. Garantías

Aldama 63 esq. Ayuntamiento
Barrio San Lucas, 09000, Iztapalapa
Ciudad de México, CDMX.

La garantía que se presente para el cumplimiento del contrato **NO** deberá ser presentada con **perforaciones, mutilaciones, engrapada, enmendaduras o tachaduras.**

15.3.1 Del cumplimiento del contrato

El participante que resulte ganador, deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante póliza de fianza expedida por institución autorizada, cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito o billete de depósito, por el importe mínimo del **15 % (quince por ciento)** del monto del contrato sin considerar impuestos, expedida precisa y únicamente a favor del **Gobierno de la Ciudad de México / Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México,** la cual se deberá entregar en el domicilio de **"La convocante"** al momento de la firma del contrato.

Para el caso de que se presente fianza se deberá respetar el formato establecido en el **ANEXO SIETE** de estas bases.

Para aquellos casos en que la adjudicado sea menor a **$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N) incluyendo IVA**, se exceptúan de presentar garantía de cumplimiento del contrato

15.3.2 Liberación de garantía

Por lo que respecta a la garantía para el cumplimiento del contrato, **"La convocante"** dará al proveedor su autorización por escrito para que pueda cancelar la garantía correspondiente en el momento en que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de sus obligaciones adquiridas en el contrato.

15.3.3 Aplicación de la garantía por incumplimiento del contrato

Se hará efectiva la garantía por incumplimiento de contrato cuando se ajuste lo señalado en el punto 15.6 de estas bases.

15.4. Condiciones de pago

15.4.1 Anticipos

Para la contratación de los bienes objeto de este procedimiento no se otorgará anticipo alguno.

15.4.2 Pago

Aldama 63 esq. Ayuntamiento
Barrio San Lucas, 09000, Iztapalapa
Ciudad de México, CDMX.

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA
55 años Notaría de CUITLÁHUAC

"La convocante" realizará los pagos por depósito en cuenta de cheques vía interbancaria, en moneda nacional, de acuerdo a las condiciones pactadas en el contrato respectivo, a los 30 días hábiles siguientes a la fecha del registro de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) y a la aceptación de las facturas debidamente requisitadas para usos fiscales y validadas por la Coordinación de Recursos Financieros, con visto bueno de la Dirección General de Servicios Urbanos y de la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales de que se realizó satisfactoriamente la enajenación de los bienes objeto del presente procedimiento.

15.5. Sanciones

Penas convencionales
Con fundamento en los artículos 42 y 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en los artículos 57 y 58 de su Reglamento y en lo dispuesto en el punto **5.13.** De la Circular Uno 2024 Normatividad, las penas convencionales a que se podrán hacer acreedores los proveedores, mismas que deberán estar previstas en el contrato respectivo, no podrán ser menores al 0.5 por ciento del valor total de los bienes, arrendamientos o servicios dejados de entregar o prestar, sin incluir IVA, por cada día natural de incumplimiento contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo de entrega de los bienes o servicios de acuerdo a lo pactado.

Las penas convencionales se aplicarán en tanto su monto no rebase el importe total de la garantía de cumplimiento de los contratos, aplicando el porcentaje de la pena convencional pactado al valor total, sin considerar el IVA de los bienes, arrendamientos o servicios dejados de entregar o prestar.

Para la determinación del porcentaje a aplicar en las penas convencionales se valorará:

I.- Las condiciones de compra pactadas en los contratos;
II. El monto e importancia de la adquisición;
III. La necesidad en tiempo de disponer de los bienes o servicios, y
IV. La importancia y trascendencia del incumplimiento.

Las penas convencionales se aplicarán sobre el valor total de los bienes, arrendamientos o servicios dejados de entregar o prestar, sin considerar los impuestos que le apliquen y de acuerdo con las condiciones pactadas, cuando:
I. Exista incumplimiento en el plazo de entrega de los bienes pactados originalmente, durante el tiempo que transcurra, y
II. Los bienes entregados o servicios prestados no cumplan con las características y especificaciones técnicas pactadas.

Aldama 63 esq. Ayuntamiento
Barrio San Lucas, 09000, Iztapalapa
Ciudad de México, CDMX.

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA
550 años Natalicio de CUITLÁHUAC IZTAPALAPA, CÍRCULO DE LA TRANSFORMACIÓN

El monto de las penas convencionales se descontará al proveedor del importe facturado que corresponda a la operación específica que se trate y se le liquidará sólo la diferencia que resulte.

La Dirección General de Servicios Urbanos y la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales serán las responsables de la aplicación de las penas convencionales contempladas en este documento, asimismo notificará por escrito al proveedor sobre los incumplimientos en que incurra.

Independientemente de las sanciones mencionadas, el incumplimiento establecido en estas bases dará lugar a que el Gobierno de la Ciudad de México, demande las acciones de orden civil, penal, económico y administrativo que procedan.

15.6. Rescisión del contrato

Para llevar a cabo el procedimiento de rescisión de contrato se respetará lo dispuesto en los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 63 y 64 de su Reglamento.

Asimismo, se establecen como causas de rescisión de contrato, de forma enunciativa más no limitativa, las siguientes:

a) Derivado de la contratación de los bienes objeto del presente procedimiento, resultará que no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por **"La convocante"**.

b) Se agote el monto límite para la aplicación de las penas convencionales, señalado en el punto 15.3.1. de estas bases.

c) Si se comprueba que el proveedor se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y/o artículo 49 fracción XV de la Ley Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

d) En general cualquier otra causa imputable al proveedor que lesione los intereses de **"La convocante"**.

16. DEL DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES

Los participantes que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberán señalar domicilio para recibir notificaciones dentro de la misma, y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente legalmente dentro de esta jurisdicción. Lo

anterior, en los términos establecidos por el Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México y demás leyes aplicables.

17. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley o de los contratos que se deriven de este procedimiento, serán resueltas por los Tribunales competentes de la Ciudad de México.

Nota: La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México ha instrumentado un sistema informático denominado "Consulta Electrónica de Procedimientos Administrativos de Impedimento", para que las personas físicas y morales sujetas a este procedimiento, público en general y servidores públicos, conozcan la información y el estado que guarda la substanciación de los procedimientos administrativos de declaratoria de impedimento desde el ejercicio 2006, bajo la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y la Ley de Obras del Distrito Federal.

En este sentido, en aras de la transparencia y eficaz rendición de cuentas, se pone a disposición la "Consulta Electrónica de Procedimientos Administrativos de Impedimento" en la página de Internet de la Secretaría de la Contraloría General, en http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/

Ciudad de México, a 22 de octubre de 2026

C.P. Bertha Marbella Flores Téllez
Directora General de Administración

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/020/2026
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS METÁLICOS Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN"

A N E X O S

Aldama 63 esq. Ayuntamiento
Barrio San Lucas, 09000, Iztapalapa
Ciudad de México, CDMX.

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA
55 años Natación de CUITLÁHUAC IZTAPALAPA, ORGULLO DE LA TRANSFORMACIÓN

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/020/2026
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS METÁLICOS Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN"

ANEXO UNO

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO

PARTIDA	REQ	CONS DE REQ	AREA REQ.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	1140	1	DGSU	ABRAZADERA ESPECIAL DE ACERO INOXIDABLE DE 2" DE DIAMETRO CON RANGO DE 45 A 50 MM. X 8" GOMA CUADRICULADA	25	PIEZA
2	1140	2	DGSU	ABRAZADERA ESPECIAL DE ACERO INOXIDABLE DE 3" DE DIAMETRP CON RANGO DE 90 A 100 MM. X 8" GOMA CUADRICULADA	12	PIEZA
3	1140	3	DGSU	ABRAZADERA ESPECIAL DE ACERO INOXIDABLE DE 3" DE DIAMETRO CON RANGO DE 70 A 80 MM. X 8" GOMA CUADRICULADA	12	PIEZA
4	1140	4	DGSU	ABRAZADERA ESPECIAL DE ACERO INOXIDABLE DE 4" DE DIAMETRO CON RANGO DE 120 A 130 MM. X 8" GOMA CUADRICULADA	44	PIEZA
5	1140	5	DGSU	ABRAZADERA ESPECIAL DE ACERO INOXIDABLE DE 4" DE DIAMETRO CON RANGO DE 120 A 130 MM. X 12" GOMA CUADRICULADA	15	PIEZA
6	1140	6	DGSU	ABRAZADERA ESPECIAL DE ACERO INOXIDABLE DE 4" DE DIAMETRO CON RANGO DE 105 A 115 MM. X 8" GOMA CUADRICULADA	80	PIEZA
7	1140	7	DGSU	ABRAZADERA ESPECIAL DE ACERO INOXIDABLE DE 6" DE DIAMETRO CON RANGO DE 160 A 170 MM. X 8" GOMA CUADRICULADA	7	PIEZA
8	1140	8	DGSU	ABRAZADERA ESPECIAL DE ACERO INOXIDABLE DE 6" DE DIAMETRO CON RANGO DE 175 A 185 MM. X 8" GOMA CUADRICULADA	25	PIEZA
9	1140	9	DGSU	ABRAZADERA ESPECIAL DE ACERO INOXIDABLE DE 6" DE DIAMETRO CON RANGO DE 175 A 185 MM. X 12" GOMA CUADRICULADA	4	PIEZA
10	1140	10	DGSU	ABRAZADERA ESPECIAL DE ACERO INOXIDABLE DE 8" DE DIAMETRO CON RANGO DE 210 A 220 MM. X 8" GOMA CUADRICULADA	25	PIEZA
11	1140	11	DGSU	ABRAZADERA ESPECIAL DE ACERO INOXIDABLE DE 12" DE DIAMETRO CON RANGO DE 310 A 320 MM. X 12" GOMA CUADRICULADA	9	PIEZA
12	1140	12	DGSU	ABRAZADERA ESPECIAL DE ACERO INOXIDABLE DE 12" DE DIAMETRO CON RANGO DE 340 A 350 MM. X 12" GOMA CUADRICULADA	9	PIEZA
13	1140	13	DGSU	ABRAZADERA ESPECIAL DE ACERO INOXIDABLE DE 12" DE DIAMETRO CON RANGO DE 340 A 350 MM. X 16" GOMA CUADRICULADA	4	PIEZA

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/020/2026
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS METÁLICOS Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN"

PARTIDA	REQ	CONS DE REQ	AREA REQ.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
14	1140	14	DGSU	ABRAZADERA DE FO. FO DE 4" X 130 MM CON TALADRO DE ½ COMPLETA	35	PIEZA
15	1140	15	DGSU	ABRAZADERA DE FO.FO. DE 4" X 130 MM CON TALADRO DE 3/4 COMPLETA	25	PIEZA
16	1140	16	DGSU	ABRAZADERA DE FO.FO. DE 4" X 130 MM CON TALADRO DE 1" COMPLETA	25	PIEZA
17	1140	17	DGSU	ABRAZADERA DE FO.FO. DE 6" X 185 MM CON TALADRO DE ½" COMPLETA	7	PIEZA
18	1140	18	DGSU	ABRAZADERA DE FO.FO. DE 6" X 185 MM CON TALADRO DE ¾" COMPLETA	7	PIEZA
19	1140	19	DGSU	ABRAZADERA DE FO.FO. DE 6" X 185 MM CON TALADRO DE 1" COMPLETA	25	PIEZA
20	1140	20	DGSU	ABRAZADERA DE FO.FO. DE 12" X 350 MM CON TALADRO DE ½" COMPLETA	7	PIEZA
21	1140	21	DGSU	ABRAZADERA DE FO.FO. DE 12" X 350 MM CON TALADRO DE ¾" COMPLETA	7	PIEZA
22	1140	22	DGSU	ABRAZADERA DE FO.FO. DE 12" X 350 MM CON TALADRO DE 1" COMPLETA	25	PIEZA
23	1140	23	DGSU	BRIDA DE ACERO SOLDABLE DE 4"	3	PIEZA
24	1140	24	DGSU	BRIDA DE ACERO SOLDABLE DE 6"	5	PIEZA
25	1140	25	DGSU	BRIDA DE ACERO ROSCABLE DE 4"	3	PIEZA
26	1140	26	DGSU	BRIDA DE ACERO ROSCABLE DE 6"	4	PIEZA
27	1140	27	DGSU	CLAVO DE 2 ½" CON CABEZA	3	KILO
28	1140	28	DGSU	ALAMBRE RECOCIDO DE ACERO CON ALTA RESISTENCIA A LA TENSIÓN FABRICADO EN ACERO CALIBRE 16.	15	KILO
29	1140	29	DGSU	VARILLA CORRUGADA DE ACERO DE 3/8" DE 12 METROS DE LONGITUD	3	TONELADA
30	1140	30	DGSU	CARRETE DE FO.FO. DE 4" X 25 CM. BRIDADO	3	PIEZA
31	1140	31	DGSU	CARRETE DE FO.FO. DE 4" X 50 CM BRIDADO	4	PIEZA
32	1140	32	DGSU	CODO DE FO.FO. DE 4" X 45° BRIDADO	12	PIEZA
33	1140	33	DGSU	CODO DE FO.FO. DE 6" X 90° BRIDADO	7	PIEZA

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/020/2026
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS METÁLICOS Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN"

PARTIDA	REQ	CONS DE REQ	AREA REQ.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
34	1140	34	DGSU	CODO DE FO.FO DE 6" X 45° BRIDADO	3	PIEZA
35	1140	35	DGSU	CODO DE F/G DE ½" X 90°	44	PIEZA
36	1140	36	DGSU	CODO DE F/G DE 3" X 90°	7	PIEZA
37	1140	37	DGSU	CODO DE F/G DE 4" X 90°	6	PIEZA
38	1140	38	DGSU	CONECTOR ASTRIADO DE 1" DE BRONCE CONICO	55	PIEZA
39	1140	39	DGSU	CONECTOR ASTRIADO DE 1/2 " DE BRONCE CONICO	44	PIEZA
40	1140	40	DGSU	CONECTOR ASTRIADO DE ¾ " DE BRONCE CONICO	44	PIEZA
41	1140	41	DGSU	CONO REDUCTOR DE FO.FO. DE 4" A 3" BRIDADO	3	PIEZA
42	1140	42	DGSU	CONO REDUCTOR DE FO.FO. DE 6" A 4" BRIDADO	7	PIEZA
43	1140	43	DGSU	CONTRABRIDA DE ACERO DE 2" DE ½" DE ESPESOR	12	PIEZA
44	1140	44	DGSU	CONTRABRIDA DE ACERO DE 3" DE ½" DE ESPESOR	15	PIEZA
45	1140	45	DGSU	CONTRABRIDA DE ACERO DE 4" DE ½" DE ESPESOR	44	PIEZA
46	1140	46	DGSU	CONTRABRIDA DE ACERO DE 6" DE ½" DE ESPESOR	7	PIEZA
47	1140	47	DGSU	CONTRABRIDA DE ACERO DE 12" DE ½" DE ESPESOR	3	PIEZA
48	1140	48	DGSU	CONTRAMARCO DE FO.FO. CENTRADO SENCILLO DE 6" X 1.40 M	35	PIEZA
49	1140	49	DGSU	COPLE ALTA TOLERANCIA HIERRO DÚCTIL 109 MM A 133 MM	35	PIEZA
50	1140	50	DGSU	COPLE ALTA TOLERANCIA HIERRO DÚCTIL 157 MM A 183 MM	7	PIEZA
51	1140	51	DGSU	COPLE ALTA TOLERANCIA HIERRO DÚCTIL 218 MM A 235 MM	4	PIEZA
52	1140	52	DGSU	COPLE ALTA TOLERANCIA HIERRO DÚCTIL 285 MM A 315 MM	6	PIEZA
53	1140	53	DGSU	COPLE ALTA TOLERANCIA HIERRO DÚCTIL 324 MM A 365 MM	9	PIEZA

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/020/2026
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS METÁLICOS Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN"

PARTIDA	REQ	CONS DE REQ	AREA REQ.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
54	1140	54	DGSU	COPLE DE F/G DE ½" C/INTERIOR	35	PIEZA
55	1140	55	DGSU	COPLE DE F/G DE 4" C/INTERIOR	7	PIEZA
56	1140	56	DGSU	COPLE DE F/G DE 6" C/INTERIOR	7	PIEZA
57	1140	57	DGSU	EXTREMIDAD DE FO.FO. DE 4" X 127 MM BRIDADA	15	PIEZA
58	1140	58	DGSU	EXTREMIDAD DE FO.FO. DE 6" X 180 MM BRIDADA	5	PIEZA
59	1140	59	DGSU	EXTREMIDAD DE FO.FO. DE 12" X 345 MM BRIDADA	4	PIEZA
60	1140	60	DGSU	JUNTA DE PLOMO DE 4"	44	PIEZA
61	1140	61	DGSU	JUNTA DE PLOMO DE 6"	15	PIEZA
62	1140	62	DGSU	JUNTA GIBAULT DE 3" X 90 MM C/GOMAS Y TORNILLOS CADMINIZADOS	35	PIEZA
63	1140	63	DGSU	JUNTA GIBAULT DE 4" X 115 MM C/GOMAS Y TORNILLOS CADMINIZADOS	15	PIEZA
64	1140	64	DGSU	JUNTA GIBAULT DE 4" X 130 MM C/GOMAS Y TORNILLOS CADMINIZADOS	18	PIEZA
65	1140	65	DGSU	JUNTA GIBAULT DE 6" X 170 MM C/GOMAS Y TORNILLOS CADMINIZADOS	7	PIEZA
66	1140	66	DGSU	JUNTA GIBAULT DE 6" X 185 MM C/GOMAS Y TORNILLOS CADMINIZADOS	25	PIEZA
67	1140	67	DGSU	JUNTA GIBAULT DE 8" X 220 MM C/GOMAS Y TORNILLOS CADMINIZADOS	8	PIEZA
68	1140	68	DGSU	JUNTA GIBAULT DE 12" X 350 MM C/GOMAS Y TORNILLOS CADMINIZADOS	7	PIEZA
69	1140	69	DGSU	LLAVE DE CIERRE RAPIDO DE 2" DE 125 LBS C/INTERIOR	6	PIEZA
70	1140	70	DGSU	LLAVE DE CIERRE RAPIDO DE 3" DE 125 LBS C/INTERIOR	8	PIEZA
71	1140	71	DGSU	LLAVE DE CIERRE RAPIDO DE 4" DE 125 LBS C/INTERIOR	25	PIEZA
72	1140	72	DGSU	LLAVE DE INSERCION DE ¾" DE BRONCE CON ESPIGA Y CONICA	44	PIEZA
73	1140	73	DGSU	LLAVE DE INSERCION DE 1/2" DE BRONCE CON ESPIGA Y CONICA	44	PIEZA

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/020/2026
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS METÁLICOS Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN"

PARTIDA	REQ	CONS DE REQ	AREA REQ.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
74	1140	74	DGSU	LLAVE DE INSERCION DE 1" DE BRONCE CON ESPIGA Y CONICA	25	PIEZA
75	1140	75	DGSU	LLAVE DE GLOBO DE ½ ROSCABLE DE BRONCE	44	PIEZA
76	1140	76	DGSU	LLAVE DE NARIZ DE ½" DE BRONCE PARA MANGUERA	45	PIEZA
77	1140	77	DGSU	MARCO CON TAPA DE FO.FO. 50 X 50 DE 75 KGS	27	PIEZA
78	1140	78	DGSU	NIPLE DE F/G DE 3" X 20 CMS	7	PIEZA
79	1140	79	DGSU	NIPLE DE F/G DE 4" X 20 CMS	7	PIEZA
80	1140	80	DGSU	NIPLE BOTELLA DE F/G DE 2"	15	PIEZA
81	1140	81	DGSU	NIPLE BOTELLA DE F/G DE 3"	15	PIEZA
82	1140	82	DGSU	NIPLE BOTELLA DE F/G DE 4"	6	PIEZA
83	1140	83	DGSU	REDUCCIÓN BUSHING DE F/G DE 1" A ¾"	7	PIEZA
84	1140	84	DGSU	REDUCCIÓN BUSHING DE F/G DE ¾ " A ½ "	8	PIEZA
85	1140	85	DGSU	SOLDADURA CON NUCLEO RESINA 50/50 PARA TUBERÍA HIDRAÚLICA, EN CARRETE DE 450 GRS. 50% ESTAÑO 50% PLOMO	7	PIEZA
86	1140	86	DGSU	TAPA CIEGA DE FO.FO. DE 3" BRIDADA	7	PIEZA
87	1140	87	DGSU	TAPA CIEGA DE FO.FO. DE 4" BRIDADA	7	PIEZA
88	1140	88	DGSU	TAPA CIEGA DE FO.FO. DE 6" BRIDADA	7	PIEZA
89	1140	89	DGSU	TAPA CIEGA DE FO.FO. DE 12" BRIDADA	4	PIEZA
90	1140	90	DGSU	TAPA DE FO.FO. PARA MARCO 50 X 50	17	PIEZA
91	1140	91	DGSU	TEE DE FO.FO. DE 4" BRIDADA	7	PIEZA
92	1140	92	DGSU	TEE DE FO.FO. DE 6" BRIDADA	6	PIEZA
93	1140	93	DGSU	TEE DE FO.FO. DE 6" A 4" BRIDADA	5	PIEZA

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/020/2026
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS METÁLICOS Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN"

PARTIDA	REQ	CONS DE REQ	AREA REQ.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
94	1140	94	DGSU	TORNILLOS DE 5/8" X 3 ½ " CADMNIZADO CON TUERCA	910	PIEZA
95	1140	95	DGSU	TORNILLOS DE 5/8" X 3" CADMNIZADO CON TUERCA	910	PIEZA
96	1140	96	DGSU	TORNILLOS DE 5/8" X 5" CADMNIZADO CON TUERCA	45	PIEZA
97	1140	97	DGSU	TORNILLOS DE ¾ " X 4" CADMNIZADO CON TUERCA	44	PIEZA
98	1140	98	DGSU	TUERCA HEXAGONAL DE 5/8" CADMINIZADA	48	PIEZA
99	1140	99	DGSU	VALVULA DE COMPUERTA DE BRONCE DE 2" CON VÁSTAGO FIJO Y VOLANTE BRIDADA	14	PIEZA
100	1140	100	DGSU	VALVULA DE COMPUERTA DE BRONCE DE 3" CON VÁSTAGO FIJO Y VOLANTE BRIDADA	13	PIEZA
101	1140	101	DGSU	VALVULA DE COMPUERTA DE BRONCE DE 4" CON VÁSTAGO FIJO Y VOLANTE BRIDADA	14	PIEZA
102	1140	102	DGSU	VALVULA DE COMPUERTA DE BRONCE DE 6" CON VÁSTAGO FIJO Y VOLANTE BRIDADA	14	PIEZA
103	1140	103	DGSU	NIPLE DE F/G DE ½" X 8 CM CUERDA CORRIDA	44	PIEZA
104	1140	104	DGSU	TUERCA PRISIONERA DE F/G DE ½"	44	PIEZA
105	1140	105	DGSU	CODO DE FO.FO. DE 4" X 90° BRIDADO	21	PIEZA
106	1140	106	DGSU	COPLE DE F/G DE ¾" C/INTERIOR	35	PIEZA
107	1140	107	DGSU	TEE DE F/G DE ½"	35	PIEZA
108	1140	108	DGSU	TORNILLOS DE ½" X 3" CADMNIZADO CON TUERCA	95	PIEZA
109	1141	1	DGSU	ÁNGULO DE 1/8" X 1 1/2" X 6 MTS	70	PIEZA
110	1141	2	DGSU	ÁNGULO DE 1/8" X 1" X 6 MTS	70	PIEZA
111	1141	3	DGSU	ÁNGULO DE 1/4" X 2 1/2" X 6 MTS	70	PIEZA
112	1141	4	DGSU	ÁNGULO DE 1/4" X 2" X 6 MTS	70	PIEZA
113	1141	5	DGSU	ÁNGULO DE 1/4" X 3" X 6 MTS	70	PIEZA

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/020/2026
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS METÁLICOS Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN"

PARTIDA	REQ	CONS DE REQ	AREA REQ.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
114	1141	6	DGSU	ÁNGULO DE 1/4" X 4" X 6 MTS	70	PIEZA
115	1141	7	DGSU	SOLERA DE ½" X 4" X 6 MTS	70	PIEZA
116	1141	8	DGSU	SOLDADURA E-7018 DE 1/8"	100	KILO
117	1141	9	DGSU	SOLDADURA E-6013 DE 1/8"	100	KILO
118	1141	10	DGSU	REGISTRO DE ACERO ÁNGULO DE 1" X 40 MM X 60 MM MARCO Y CONTRAMARCO	250	PIEZA
119	1154	1	CRMYSG	IMPERMEABILIZANTE PARA APLICACIÓN EN SUPERFICIES DE INMUEBLES, PARA PROTECCIÓN CONTRA HUMEDAD Y FILTRACIONES, 5 AÑOS, COLOR TERRACOTA, CUBETA 19 LITROS	50	CUBETA
120	1154	2	CRMYSG	LACA AUTOMOTIVA COLOR BLANCO, PARA APLICACIÓN Y ACABADO EN SUPERFICIES METÁLICAS CUBETA 19 LITROS	5	CUBETA
121	1154	3	CRMYSG	LACA AUTOMOTIVA COLOR NEGRA, PARA APLICACIÓN Y ACABADO EN SUPERFICIES METÁLICAS CUBETA 19 LITROS	5	CUBETA
122	1154	4	CRMYSG	LIJA DE AGUA PARA METAL, GRANO 240, PARA PREPARACIÓN Y ACABADO DE SUPERFICIES METÁLICAS	430	PIEZA
123	1154	5	CRMYSG	LIJA DE AGUA PARA METAL, GRANO 600, PARA PREPARACIÓN Y ACABADO DE SUPERFICIES METÁLICAS	430	PIEZA
124	1154	6	CRMYSG	LIJA DE AGUA PARA METAL, GRANO 320, PARA PREPARACIÓN Y ACABADO DE SUPERFICIES METÁLICAS	430	PIEZA
125	1154	7	CRMYSG	LIJA DE AGUA PARA METAL, GRANO 220, PARA PREPARACIÓN Y ACABADO DE SUPERFICIES METÁLICAS	430	PIEZA
126	1154	8	CRMYSG	RECUBRIMIENTO PRIMARIO (PRIMER) COLOR GRIS PARA HERRERIA, PARA PREPARACIÓN Y PROTECCIÓN DE SUPERFICIES METÁLICAS PREVIO AL ACABADO, CUBETA 19 LITROS	3	CUBETA
127	1154	9	CRMYSG	THINNER ESTÁNDAR, SOLVENTE PARA DILUCIÓN DE PINTURAS Y LIMPIEZA DE HERRAMIENTAS UTILIZADAS EN TRABAJOS DE PINTURA, BIDON 19 LITROS	20	BIDÓN
128	1154	10	CRMYSG	COMPUESTO TIPO READY MIX PARA TRATAMIENTO, RESANE Y ACABADO DE JUNTAS EN TABLAROCA, PRESENTACÓN APROXIMADA DE 28 KG	5	CUBETA
129	1154	11	CRMYSG	SILICIÓN TRANSPARENTE PARA CONTRUCCIÓN, PARA SELLADO DE JUNTAS Y UNIONES. PRESENTACÓN: CAJA CON 12 TUBOS	3	CAJA
130	1154	12	CRMYSG	SILICÓN BLANCO PARA CONSTRUCCIÓN, PRESENTACIÓN CAJA CON 12 TUBOS	3	CAJA
131	1154	13	CRMYSG	DISCO DE CORTE ESMERIL, 4 PULGADAS, PARA CORTE DE ACERO Y MATERIALES METÁLICOS COMPATIBLES	441	PIEZA

Aldama 63 esq. Ayuntamiento
Barrio San Lucas, 09000, Iztapalapa
Ciudad de México, CDMX.

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/020/2026
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS METÁLICOS Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN"

PARTIDA	REQ	CONS DE REQ	AREA REQ.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
132	1154	14	CRMYSG	RODILLO CON FELPA DE 4 PULGADAS, PARA APLICACIÓN DE PINTURA EN SUPERFICIES	172	PIEZA
133	1154	15	CRMYSG	RODILLO CON FELPA DE 6 PULGADAS, PARA APLICACIÓN DE PINTURA EN SUPERFICIES	340	PIEZA
134	1154	16	CRMYSG	RODILLO CON FELPA DE 4 PULGADAS, PARA APLICACIÓN DE PINTURA EN SUPERFICIES	340	PIEZA
135	1154	17	CRMYSG	JUNTA O CUELLO DE CERA PARA INSTALACIÓN Y SELLADO SANITARIO DE WC	690	PIEZA
136	1154	18	CRMYSG	ESTOPA BLANCA PARA TRABAJOS DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y PREPARACIÓN DE SUPERFICIES	35	KG
137	1154	19	CRMYSG	TAQUETE DE PLÁSTICO DE ¼ DE PULGADA, PARA TRABAJOS DE FIJACIÓN	1535	PIEZA
138	1154	20	CRMYSG	TINTA PARA MADERA, ACABADO/COLOR NOGAL, PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y ACABADO	5	LITRO
139	1154	21	CRMYSG	TINTA PARA MADERA, ACABADO/COLOR CAOBA, PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y ACABADO	5	LITRO
140	1154	22	CRMYSG	TINTA PARA MADERA, ACABADO/COLOR MAGNOLIA, PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y ACABADO	6	LITRO
141	1154	23	CRMYSG	TINTA PARA MADERA, ACABADO/COLOR OLMO, PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y ACABADO	6	LITRO
142	1154	24	CRMYSG	SELLADOR PARA MADERA, PARA PREPARACIÓN Y SELLADO DE SUPERFICIES PREVIO A LA APLICACIÓN DEL ACABADO FINAL	5	CUBETA
143	1154	25	CRMYSG	BARNIZ TRANSPARENTE CON ACABADO BRILLANTE, PARA PROTECCIÓN Y ACABADO DE SUPERFICIES DE MADERA	9	CUBETA
144	1154	26	CRMYSG	BARNIZ TRANSPARENTE CON ACABADO SEMIMATE, PARA PROTECCIÓN Y ACABADO DE SUPERFICIES DE MADERA	9	CUBETA
145	1154	27	CRMYSG	MANGUERA FLEXIBLE CON VALVULA DE BARRIL ½ IN DE 70 CM	110	KIT
146	1154	28	CRMYSG	MANGUERA FLEXIBLE CON VALVULA LLAVE ANGULAR DE ROSCA CUERDA INTERIOR ½ IN DE 70 CM	110	KIT
147	1154	29	CRMYSG	BROCHA DE CERDA DE 4 PULGADAS, PARA APLICACIÓN DE PINTURA, BARNIZ Y RECUBRIMIENTOS	60	PIEZA
148	1154	30	CRMYSG	BROCHA DE CERDA DE 3 PULGADAS, PARA APLICACIÓN DE PINTURA, BARNIZ Y RECUBRIMIENTOS	60	PIEZA
149	1154	31	CRMYSG	BROCHA DE CERDA DE 2 PULGADAS, PARA APLICACIÓN DE PINTURA, BARNIZ Y RECUBRIMIENTOS	60	PIEZA
150	1154	32	CRMYSG	PINTURA VINILICA COLOR BLANCO PARA APLICACIÓN EN MUROS Y SUPERFICIES COMPATIBLES DE INMUEBLES	59	CUBETA

Aldama 63 esq. Ayuntamiento
Barrio San Lucas, 09000, Iztapalapa
Ciudad de México, CDMX.

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA
550 años Natalicio de CUITLÁHUAC

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/020/2026
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS METÁLICOS Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN"

Lugar y horario de entrega: La entrega de los bienes para la deberá realizarse en al Almacén de "La convocante" en Lateral de Río Churubusco y Eje 6 Sur, Col. San José Aculco, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México en un horario de 09:00 a 15 horas, de lunes a viernes, en días hábiles. La **Jefatura de la Unidad Departamental de Almacenes e inventarios**, conjuntamente con el personal designado por la **Dirección General de Servicios Urbanos y de la Coordinación de Recursos Materiales**, llevarán a cabo la revisión cuantitativa y cualitativa de los mismos, rechazando aquellos que no cumplan con las características y especificaciones técnicas mínimas solicitadas en estas bases o que se encuentren en mal estado, sin detrimento de las sanciones a las que el proveedor se haga acreedor por su incumplimiento.

PERIODO DE ENTREGA: El proveedor adjudicado deberá realizar la entrega de los bienes dentro del periodo comprendido a partir del día hábil posterior al fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026.

La vigencia del contrato será del día posterior al fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026.

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/020/2026
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS METÁLICOS Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN"

ANEXO DOS

ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD

_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de Invitación Restringida, a nombre y representación de _____.

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO PIR/ALIZTP/DGA/020/2026 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS METÁLICOS Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN"

Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio:
Calle y Número:
Colonia: *Alcaldía o Municipio:*
Código Postal: *Entidad Federativa:*
Teléfonos:
Correo Electrónico:
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: *Fecha:*
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:
Folio y fecha de inscripción en el Registro público de la Propiedad y el Comercio:
Relación de Accionistas y porcentaje de acciones:
Apellido Paterno: *Apellido Materno:* *Nombres:* *R.F.C. (con homoclave).* *% participación.*
Objeto Social (requisitar personas morales):
Actividades Económicas (requisitar personas físicas):
Reforma del acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante legal:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura pública número: Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Lugar: Fecha:

(Protesto lo necesario)

Nombre y Firma

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/020/2026
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS METÁLICOS Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN"

ANEXO TRES

PROPUESTA TÉCNICA

PARTIDA	ÁREA	REQ.	CONS DE REQ.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA

GARANTÍA DE LOS BIENES:
PERÍODO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES:
LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES:

NOTA: Los bienes ofertados deberán apegarse a lo solicitado en el **ANEXO UNO** de estas bases.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/020/2026
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS METÁLICOS Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN"

ANEXO CUATRO

´PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA	ÁREA	REQ.	CONS DE REQ.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
							SUBTOTAL	
							IVA(16%)	
							TOTAL	

IMPORTE CON LETRA:
INDICACIÓN DE QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

NOTA: Los bienes ofertados deberán apegarse a lo solicitado en el **ANEXO UNO** de estas bases.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Aldama 63 esq. Ayuntamiento
Barrio San Lucas, 09000, Iztapalapa
Ciudad de México, CDMX.

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA
55 años CUITLÁHUAC

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/020/2026
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS METÁLICOS Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN"

ANEXO CINCO

FORMATO PARA LA MEJORA DE PRECIOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XXVI Y 43 FRACCIÓN II, PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y UNA VEZ QUE SE COMUNICÓ EL NOMBRE DEL PARTICIPANTE QUE OFERTÓ LAS MEJORES CONDICIONES Y EL PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO Y EN BENEFICIO PARA "LA CONVOCANTE", CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADO Y EN VISTA QUE CUMPLO TÉNICAMENTE, PRESENTO LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONÓMICA EN TERMINOS PORCENTUALES:

PART.	REQ	ÁREA REQ	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO BASE	1°RONDA %	2° RONDA %
						40	2	

PARA TAL EFECTO, ENTREGO EN ESTE ACTO, DOCUMENTOS CON EL CUAL ACREDITO LA FACULTAD PARA PROPONER LA PRESENTE MEJORA DE LA OFERTA ECONÓMICA.

ACTA CONSTITUTIVA	No. ESCRITURA:
PODER NOTARIAL	No. ESCRITURA:
IDENTIFICACIÓN	

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/020/2026
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS METÁLICOS Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN"

ANEXO SEIS

FORMATO PARA LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS

EN EL CASO DE QUE SE OPTE POR PRESENTAR FIANZA, EN LA REDACCIÓN SE DEBERÁN TRANSCRIBIR LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

ANTE: **EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NÚMERO 77, COLONIA CENTRO (AREA 1), ALCALDIA CUAUHTEMOC, C.P.06000, CIUDAD DE MÉXICO**

_____(1)_____ EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS (LISF), SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE _____(2)_____ M/N, A FAVOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO **PARA GARANTIZAR POR _____(3)_____ CON DOMICILIO EN _____(4)_____, EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO PIR/ALIZTP/DGA/020/2026 CONVOCADA POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA ALCALDIA IZTAPALAPA, TENIENDO POR OBJETO LA "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS METÁLICOS Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN"** ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/ALCALDÍA IZTAPALAPA MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES.

EL BENEFICIARIO DE LA FIANZA PODRÁ FORMULAR LA RECLAMACIÓN DE ESTA PÓLIZA, EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN EL CONTRATO DE AFIANZAMIENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 279 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

1. NOMBRE DE LA AFIANZADORA.
2. IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, SEGÚN LA MAGNITUD DE LA COTIZACIÓN SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
3. RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
4. DOMICILIO DE LA EMPRESA

LA FIANZA DEBERÁ TRAER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/020/2026
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS METÁLICOS Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN"

ANEXO SIETE
FORMATO PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO FIANZA ANTE:

EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NÚMERO 77, COLONIA CENTRO (AREA 1), ALCALDIA CUAUHTEMOC, C.P.06000, CIUDAD DE MÉXICO

PARA GARANTIZAR POR _____ (1) _____ CON R.F.C. _____ (2) _____ CON DOMICILIO EN (CALLE, COLONIA, ALCALDÍA Y C.P.)

_____ (3) _____

EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO _____ (4) _____ DE FECHA _____ (5) _____

CON UN IMPORTE $ _____ (6) _____ CON NÚMERO Y LETRA _____ (7) _____

NO INCLUYE I.V.A., RELATIVO A: _____ (8) _____QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA,** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **C.P. BERTHA MARBELLA FLORES TÉLLEZ**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN** Y POR LA OTRA NUESTRO FIADO _____(9)_____

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO **EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CUIDAD DE MEXICO, EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, Y EN LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES.** LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

A) QUE SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.

B) QUE EN CASO QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS **(EN CASO DE ADQUISICIÓN SERVICIOS),** PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES GARANTIZADOS **(EN CASO ADQUISICIÓN DE BIENES),** O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA QUEDARÁ AUTÓMATICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA, POR LO QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA RENUNCIA AL CONTENIDO DEL ARTÍCULO **179** DE LA **LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS** EN VIGOR.

C) QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS **(EN CASO DE ADQUISICIÓN SERVICIOS),** EN LA ENTREGA DEL BIENES **(EN CASO ADQUISICIÓN DE BIENES),** MATERIA DEL CONTRATO.

D) QUE PARA CANCELAR LA GARANTÍA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"LA ALCALDÍA".**

E) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS: **282** Y **289** DE LA **LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS** VIGENTE, LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO **"EL PROVEEDOR"** HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.

NOTAS:
1 **RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**
2 **R.F.C. DE LA EMPRESA**
3 **DOMICILIO FISCAL DE LA EMPRESA**
4 **NÚMERO DEL CONTRATO**
5 **FECHA DEL CONTRATO**
6 **IMPORTE DEL CONTRATO CON NÚMERO**
7 **IMPORTE DEL CONTRATO CON LETRA**
8 **OBJETO DEL CONTRATO**
9 **PROVEEDOR**

LA FIANZA DEBERÁ TRAER EL NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/020/2026
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS METÁLICOS Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN"

ANEXO OCHO

REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA EL DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ESTABLECIDAS EN EL CODIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Los proveedores interesados en la presente invitación, deberán transcribir en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

Gobierno de la Ciudad de México/Alcaldía Iztapalapa
C.P. Bertha Marbella Flores Téllez
Directora General de Administración
P r e s e n t e

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/020/2026
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS METÁLICOS Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN"

En cumplimiento a los artículos 58 último párrafo de la Ley de Austeridad Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y 69 del Código Fiscal de la Ciudad de México, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por el Código antes citado, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

Contribución.	Aplica.	No aplica.	Especifique el motivo por el cual No aplica
Impuesto predial.			
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.			
Impuesto sobre nóminas.			
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.			
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.			
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.			
Derechos por el suministro de agua.			
Derechos de descarga a la red de drenaje.			

Asimismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/020/2026
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS METÁLICOS Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN"

Supuesto.	Aplica.	No aplica.
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es: _____		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____ Asimismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		

Atentamente

Razón social:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio fiscal (actual)	
Nombre del representante legal:	
Domicilio (oficinas) para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Firma del representante legal:	

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/020/2026
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS METÁLICOS Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN"

ANEXO NUEVE

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE LA ESTRATIFICACIÓN DEMICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA MIPYMES

"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS METÁLICOS Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN"

C.P. BERTHA MARBELLA FLORES TÉLLEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA ALCALDIA IZTAPALAPA
PRESENTE

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO _____ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA, PARTICIPA A TRAVES DE LA PRESENTE PROPOSICIÓN.

AL RESPECTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2003. EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL AHORA CIUDAD DE MÉXICO, **MANIFIESTO BAJO PORTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE MI REPRESENTADA ESTA CONSTITUIDA CONFORME A LAS LAYES MEXICANAS, CUYO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES _____ Y CONSIDERANDO LOS CRITERIOS DE ESTRATIFICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA REGLA IV **MICRO EMPRESA:** LA UNIDAD ECONOMICA QUE PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES CUENTA HASTA CON 5 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, HASTA CON 20 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y HASTA CON 30 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA; **PEQUEÑA EMPRESA**: LA UNIDAD ECONOMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 6 A 20 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, DE 21 A 50 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y DE 31 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA, Y **MEDIANA EMPRESA:** LA UNIDAD ECONOMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDAD DE 21 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, DE 51 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y DE 101 A 500 EMPLEDOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA, CON BASE EN LO CUAL MI REPRESENTADA SE ESTRATIFICA COMO UNA EMPRESA _____. CON LA CANTIDAD DE _____ EMPLEADOS.

DE IGUAL FORMA DECLARO, QUE LA PRESENTE MANIFESTACIÓN LA HAGO TENIENDO PLENO CONOCIMIENTO DE QUE LA OMISIÓN, SIMULACIÓNO PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FALSA SON INFRACCIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE DEL PARTICIPANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
RFC DEL PARTICIPANTE

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/020/2026
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS METÁLICOS Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN"

ANEXO DIEZ

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD COMPROMISO DE INTEGRIDAD

"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS METÁLICOS Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN

C.P. BERTHA MARBELLA FLORES TÉLLEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA ALCALDIA IZTAPALAPA
PRESENTE

El que suscribe con el carácter de representante legal de la persona física o moral denominada _____ con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la persona moral o persona física que represento por si misma o a través de interpósita persona, se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de invitación restringida a cuando menos tres proveedores, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos deriven

Lugar: Fecha:

(Protesto lo necesario)

Nombre y Firma